



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2005.

RES. N° 334 /2005

VISTO:

La actuación Nro. 5779/05, y

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por la Sra. Jueza Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra B. Petrella, se remitió a este Consejo de la Magistratura la solicitud de licencia por maternidad de la Sra. Maria Sofía Bruno, Escribiente Interina en el Juzgado antes mencionado.

Que conforme surge del certificado medico acompañado, la Sra. Bruno tiene fecha probable de parto el día 23 de mayo de 2005 y que podrá seguir trabajando hasta el día 13 de mayo de 2005.

Que de acuerdo a lo previsto en el art. 2.13 del Reglamento Interno, no existe obstáculo alguno que impida dar trámite favorable a la solicitud de licencia efectuada, por lo que corresponde conceder a la Sra. Maria Sofía Bruno, licencia extraordinaria por maternidad desde el día 16 de mayo y hasta el día 13 de agosto de 2005 inclusive.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Sofía Bruno, Escribiente Interina en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, licencia extraordinaria por maternidad a partir del día 16 de mayo de 2005 y hasta el día 13 de agosto de 2005 inclusive.

Art.2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 334/2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Balbín

Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiria